

ACTA DE LA REUNION MANTENIDA EN RELACION A LA UNIDAD DE ACTUACION ZSR 2-1 DEL PGO DEL MUNICIPIO DE VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Lugar y fecha de la reunión: En Santa Cruz de La Palma, día dieciséis de noviembre de dos mil cinco.

Intervinientes:

Por parte del Ayuntamiento: D. Ángel Pablo Rodríguez Martín en su calidad de Alcalde-Presidente del Municipio de Villa y Puerto de Tazacorte y D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, Teniente de Alcalde de dicho Municipio.

Por parte de la promoción del Unidad de Actuación: D. César-Alfonso Gil Invernón y D. Luis Antonio Pages Rodríguez en representación de la entidad mercantil Inversiones Insulares Cock S.L.

Asesores: D. Justo Fernández Duque (Arquitecto) y D. Francisco J. Fernández Parrilla (Abogado).

Objeto de la reunión: Concreción del proyecto arquitectónico que los promotores quieren implantar en la mencionada unidad de actuación al objeto de consensuar el modelo de edificación y su localización exacta sobre el terreno, con el fin de que el Plan Especial de Ordenación Litoral (PEOL-3) promovido por el Ayuntamiento sea redactado de tal manera que sus determinaciones no impidan la ejecución del mencionado proyecto arquitectónico.

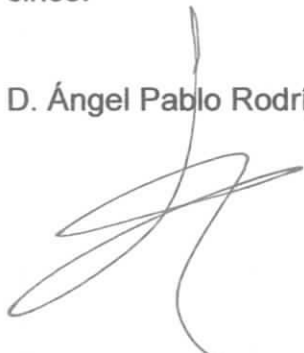
Acuerdo alcanzado: El Ayuntamiento encuentra viable en términos generales el proyecto arquitectónico planteado dado que coincide tanto en cuanto al modelo edificatorio como en cuanto a su localización con la idea aportada en su día por los promotores en soporte documental al Ayuntamiento y que sirvió a este último para clasificar la unidad de actuación ZSR-21 en el vigente PGO.

No obstante, los promotores quedan obligados a presentar de manera urgente al Ayuntamiento, documentación gráfica que recoja con mayor precisión la implantación del mencionado proyecto y resuelva satisfactoriamente para las partes la posible incidencia paisajística que pudiese tener el mismo, quedando abierto el diálogo en este aspecto al objeto de llegar a un consenso, con compromiso del Ayuntamiento, por un lado, de no aprobar inicialmente el mencionado Plan Especial de Ordenación del Litoral en

tanto no se agote el trámite anteriormente expuesto y, por otro, de que una vez alcanzado el consenso, redactará el Plan Especial de Ordenación Litoral (PEOL-3) de tal manera que sus determinaciones no impidan la ejecución del mencionado proyecto arquitectónico.

En la Villa y Puerto de Tzacorte a diecisiete de noviembre de dos mil cinco.

D. Ángel Pablo Rodríguez Martín



D. César-Alfonso Gil Invernón



D. Juan Miguel Rodríguez Acosta



D. Luis Antonio Pages Rodríguez

